



29 de diciembre de 2016.

N.I. 093/ 2016
NOTA INFORMATIVA

“Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el 23 de diciembre de 2016.”

Estimados lectores:

A través de la presente, informamos que el martes 27 de diciembre de 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.

A continuación, les compartimos lo más relevante de la publicación:

“Anexo 1”

Formas oficiales aprobadas, formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados, estampilla para el pago del ISR, listados de información que deberán contener las formas oficiales.

✓ **Se modifican las formas oficiales aprobadas siguientes:**

- Aviso de compensación.
- Solicitud de marbetes o precintos para importación de bebidas alcohólicas
- Formato de garantía del interés fiscal.
- Declaración informativa de empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación. (DIEMSE)
- Registro de destrucción de envases

✓ **Se elimina para 2017:**

- Formato de importación de combustibles fósiles.

Entrará en vigor el 1 de enero de 2017 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.